

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE “DIA INTERNACIONAL POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Burgos desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 7 de noviembre de 2015 confluyeron en Madrid miles de personas de todo el Estado, convocadas por el Movimiento Feminista, para manifestarse contra las violencias machistas.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciantes, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto

cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por todo ello, Los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Burgos presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN instando al Ayuntamiento a:

- Colocar el 25 de noviembre de 2015, “Día Internacional por la erradicación de la violencia contra las mujeres”, en la fachada del Ayuntamiento un lazo morado.
- Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.
- Garantizar una atención estable y de calidad especializada, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública de los servicios con la necesaria especialización para la igualdad y contra la violencia de género, contando con personal con la adecuada formación.
- Promover, sensibilizar y potenciar la igualdad en todas las etapas educativas que le competan al Ayuntamiento, cooperando con la comunidad escolar.
- Realizar campañas de sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.
- Erradicar el sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios.
- Desarrollar una atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, inmigrantes, con diversidad funcional, paradas o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.

- Fomentar la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.

Burgos 13 de noviembre de 2015

Portavoz del PP

Portavoz del PSOE

Gema Conde

Daniel de la Rosa

Portavoz de Imagina

Portavoz de Ciudadanos

Raúl Salinero

Gloria Bañeres